



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACION**

T.E. (Directos): +54 (387) 425-5406/405/337/336  
FAX: +54 (387) 425-5483/431-1611  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

Resolución N° 058 CCI-10

Salta, 4 de agosto de 2010

Expte. 16.032/10

VISTO:

El llamado a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Humanidades, realizado mediante Resolución N° 009 CI-10; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen que obra a fs. 195-197;

Que en la VII Reunión Ordinaria el Consejo se constituyó en Comisión para el tratamiento del Expediente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(En la VII Reunión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2010)

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Dictamen que obra a fs. 195-197 y, en consecuencia otorgar tres Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Humanidades, desde el 1° de agosto de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011, con fecha de presentación del Informe Final el 31 de agosto de 2011 a:

1.- Srta. MARIA VICTORIA SABIO COLLADO, DNI N° 32.805.000. Tema: "DIRIGENTES INDIGENAS, LUCHA POLITICA Y ORGANIZACIÓN COLECTIVA. LA COMUNIDAD DIAGUITA 'JUAN CALCHAQUÍ' DE VILLA FLORESTA, CIUDAD DE SALTA". Directora: Mstr. Estela Vázquez, Codirector: Lic. Andrea Jimena Villagrán.

2.- Srta. SOFIA LARRAN, DNI N° 31.948.636. Tema: "RECORTES DEL PRESENTE: RELACIONES ENTRE ARTE Y FILOSOFIA EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORANEO". Directora: Prof. Ana Silvia Simesen de Bielke.

3.- Sr. MATIAS FEDERICO SAJAMA MARAS, DNI N° 32.046.516. Tema: "CUERPO Y ALMA EN LA OBRA DE ANTONIN ARTAUD". Directora: Mg. Roxana Ortín.



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACION**

T.E. (Directos): +54 (387) 425-5406/405/337/336

FAX: +54 (387) 425-5483/431-1611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

Resolución N° 058 CCI-10

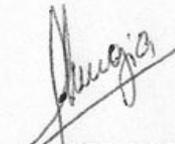
Artículo 2°: Fijar el monto de la Beca en \$ 700,00 (setecientos pesos) mensuales y por el término de doce meses.

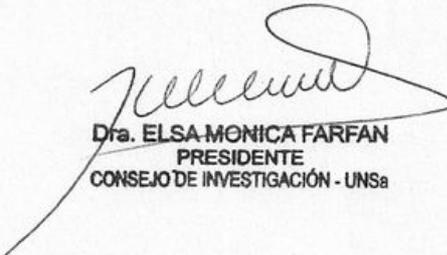
Artículo 3°: En caso que no tengan otra cobertura, realizar los trámites ante la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el término de duración de la Beca.

Artículo 4°: Los beneficiarios de las Becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por el Consejo de Investigación según Resolución N° 022-CCI-08.

Artículo 5°: Imputar al presente ejercicio los gastos que demande cumplimiento de esta Resolución al Presupuesto del Consejo de Investigación Función 5 Ciencia y Técnica, Inciso 5 TRANSFERENCIAS – Partida Principal 1 –TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – Partida Parcial 3 – BECAS.

Artículo 6°: Comunicar a los interesados a sus Directores. Cumplido siga al Area Económico Financiera para su toma de razón y demás efectos.

  
**Dra. VIVIANA MURGIA**  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa

  
**Dra. ELSA MONICA FARFAN**  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa